



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza envío Orden de Compra.

DECRETO A. EXENTO No. **001660**

COLBUN,

19 AGO 2026

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, Decreto A. Ex. No.58 de fecha 09/01/2026, que aprueba Adjudicación Convenio Suministro Servicios de Mantención y Reparación de Vehículos, para el Depto. de Salud, Según Licitación ID: 4172-49-LP25. La Resolución N°36 de fecha 19.12.24 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite "Toma de Razón". Ley N°19.886 De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N°269/03.02.2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Solicitud de Compra de Materiales N°1575, de fecha 12 de agosto de 2026, el Departamento de Salud solicita el servicio de mantenimiento correctivo de bocina marcha atrás, ambulancia Mercedes Benz PZZB-28, perteneciente al Departamento de Salud Municipal, según presupuesto N°11828.
2. Que, existe un convenio de suministro vigente denominado "Mantención y Reparación de Vehículos", correspondiente a la Licitación Pública ID 4172-49-LP25, cuyo contrato fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N°72, de fecha 14 de enero de 2026.
3. Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la adquisición indicada en el considerando primero, conforme a lo señalado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 17 de agosto de 2026, emitido por jefe administrativo del Departamento de Salud Municipal de Colbún.

DECRETO :

- 1.- Autorízase el envío de la Orden de Compra por los servicios de mantenimiento correctivo señalado en el considerando primero, al proveedor que se detalla a continuación:

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
77.478.624-4	AUTOMOTRIZ MAULE SPA	53.550

- 2.- Impútese el gasto, con cargo a la cuenta: 215.22.06.002, Ítem: Mantención y Reparación de Vehículos, del Presupuesto del Depto. de Salud año 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

AUR/LPT/LPR/RMD/ymv

DISTRIBUCION:

- Depto. de Administración y Finanzas
- Depto. Salud Municipal de Colbún.
- Oficina de Partes y Archivo



ANÍBAL URTUBÍA RODRÍGUEZ
Dideco